



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

05 MAR 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 119

VISTO: El Contrato de Obra Pública de fecha 28/02/18, y su Addenda de fecha 05/03/18, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "ALPRE S.A.", representada ésta última por el Ing. Manuel Alberto Alvarez, D.N.I. Nº 8.395.684, en su carácter de Presidente del Directorio de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Adquisición y Colocación de Luminarias L.E.D. en el Municipio de Yerba Buena";

Que el mencionado Contrato de Obra se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo y en Addenda, entre las cuales se encuentra indicada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto Nº 676/17 (fs. 33) -recaído en el Expte. Nº 12.666-M17(I)-S-17-, en su Artículo Primero se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a Licitación Pública Nº 50/2017, para la realización de la obra que nos ocupa y en su Artículo Segundo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones que regirá dicha Licitación Pública;

Que por Decreto Nº 025/18 (fs. 2560/2562), recaído también en dicho Expte. Nº 12.666-M17(I)-S-17, en su Artículo Cuarto se adjudica a la mencionada Empresa "ALPRE S.A." la ejecución de la obra en cuestión, por el importe total de \$ 18.695.296,70 (pesos dieciocho millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos noventa y seis con setenta centavos);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública de fecha 28/02/18, y su Addenda de fecha 05/03/18, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "ALPRE S.A.", representada ésta última por el Ing. Manuel Alberto Alvarez, D.N.I. Nº 8.395.684, en su carácter de Presidente del Directorio de dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA